MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2016- 315

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"ID 309.640 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 ID 309.640 para la "**Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Distrito"** de fecha 25 de abril de 2016, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.
Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma ENGADI S.R.L., es adjudicada por EL TOTAL para la provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas del Distrito para la Municipalidad de Tomas Romero Pereira. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la oferta global más baja para el proceso licitatorio. 5.3.-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 5.2.1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 07/2016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO" CON I.D.N° 309.640 a la firma ENGADI S.R.L. hasta el monto de Gs.559.590.003- (Quinientos cincuenta y nueve millones quinientos noventa mil tres guaraníes).- 5.3.2.- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.3.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN.-*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, específicamente en el Objeto del Gasto 840 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1°.- **APROBAR** el Dictamen emitdo por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2016 para la "Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas del Distrito" ID 309.640.

ART. 2°.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 PARA LA PROVISON DE ALMUERZO ESCOLAR En INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID 309.640" a la empresa **ENGADI S.R.L., con RUC Nro.80032591-5,** hasta un monto total de **Gs. 559.590.003-** (Guaraníes Quinientos cincuenta y nueve millones quinientos noventa mil tres guaraníes).-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2016- 315

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"ID 309.640 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

ART. 3º.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 05 de mayo de 2016-

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal